



RESOLUCION No. 587-AD-89.

Lima, 08 de AGOSTO de 19 89.

Visto el Exp. N° 3541-89, presentado por la Federación Peruana de Polo en el sentido de que el Club "EL TREBOL" Polo Club, de Capitán de Sarmiento República de Argentina está donando: 16 YEGUAS. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9°-del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del Extranjero;

Que, la Persona Jurídica El Club "EL TREBOL" Polo Club, de Capitán Sarmiento República de Argentina está donando: 16 YEGUAS para ser utilizadas por la Federación Peruana de Polo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

./





RESOLUCION No. 587-AD-89.

Lima, 08 de AGOSTO de 19 89.

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa El Club "EL TREBOL" POLO Club, de Capitán Sar-- miento República de Argentina consistente en: 16 YEGUAS -- con destino a la Federación Peruana de Polo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del De-- porte; debiendose despachar dicho embarque por la Aduana-- del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Central de Administración -- del IPD, procederá a inventariar los -- bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la -- custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Na-- cional, entidad que responderá de su debido uso hasta la-- devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, ba-- jo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente-- Resolución a la Comisión Bicameral de -- Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría Ge-- neral, Dirección General de Presupuesto Público, Superin-- tendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días ca-- lendarios siguientes a su expedición;

Regístrese y Comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



Anto: Res. 587-AD-89
02.06.89

3.45 sum

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE	NUMERO
HOJAS DE REGISTRO Y CONTROL		FED. PER. POLO	3541
		Of. 007-89-FPP de 04.7.89	865
Fecha de Ingreso : 13.07.89	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 16 Yeguas, donados por el club "El Trébol", polo Club de Argentina.		
hora : 10:10 AM			
Número de Folios (06) seis			
Registrado por : Pomes			
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3541
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha : Hora :	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> REMITIR	
Observaciones :			5

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE :	NUMERO
HOJAS DE REGISTRO Y CONTROL		FED. PER. POLO	REF.
Fecha de Ingreso : 13.07.89		ASUNTO :	
hora : 10.10 A.M.		Se gestiona resolución de donación de 16 yeguas, donado por el club "El Trébol", polo club de Argentina.	
Número de Folios (06) 5615			
Registrado por : Ponis			
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha :		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora :		Observaciones :	
		5	

Pase a : DEN		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por : OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por : A		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha : 1/8/89		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora :		Observaciones :	
		4	

Pase a : O. A. J.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por : Jucodj		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha : 26/7/89		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora :		Observaciones :	
		Yegua n° 0243 - Jucodj	

Pase a : Carbonero		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por : Jucodj		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha : 9/7/89		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora :		Observaciones :	
		2	

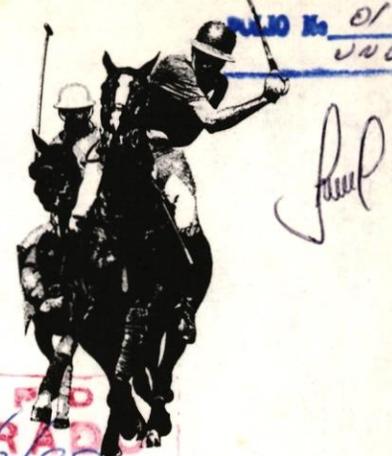
Pase a : SR. CREMER/DIADA		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por :		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha : 89.07.13		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR
Hora : 10.11		Observaciones :	
		06	
		1	

FEDERACION PERUANA DE POLO

JR. POMABAMBA 702
LIMA 5 - PERU
TELEF: 246023
TELEX: 25831 PE MLANOVIC
CABLES: FEDEPOLO

OF. Nº 007-89 FPP

Lima, 4 de Julio de 1989



DEL DEPORTE
Trámite Documentación
Nº 01
000

Sr. Rodolfo Cremer Nicoli,
Director Nacional de Deportes de Afiliados,
Presente.



Asunto: Donación 16 yeguas para la práctica del Deporte de Polo.

Estimado Señor Cremer:

Me es muy grato dirigirme a Ud. con motivo de hacerle llegar la carta de donación del Club "El Trebol" Polo Club, de Capitán Sarmiento, República Argentina, mediante el cual nos hace conocer sobre la donación de lo siguiente:

	<u>Nombre</u>	<u>Raza</u>	<u>Sexo</u>	<u>Edad</u>
1.	PROVINCIANO	Alazán	Macho	6
2.	CORRENTINO	"	"	5
3.	PAISANDU	"	"	6
4.	VERONICA	Zaina	Hembra	5
5.	MADRILEÑA	"	"	6
6.	ESPAÑOLA	"	"	5
7.	BAYA	Alazana	"	6
8.	COLORADA	Tordilla	"	5
9.	PINTADA	Alazana	"	6
10.	GALLEGA	Alazana	"	6
11.	OREJA	"	"	5
12.	PETUNIA	"	"	6
13.	INES	"	"	5
14.	TORDILLA	Tordilla	"	5
15.	ANDALUZA	Alazana	"	6
16.	FRANCISCA	"	"	6

Mucho he de agradecer se sirva expedirnos la Resolución de Aceptación de Donación, así como también cursar oficio al Ministerio de Agricultura, con la finalidad de contar con el permiso zoonosanitario correspondiente.

Los equinos antes mencionados ingresarán a nuestro país por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Handwritten signature in blue ink.

*FRANCISCA
R. Cremer
14-7-89*

FEDERACION PERUANA DE POLO

JR. POMABAMBA 702
LIMA 5 - PERU
TELEF: 246023
TELEX: 25831 PE MLANOVIC
CABLES: FEDEPOLO



DEL DEPORTE
Primito Documento
POLLO N.º 02

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. las consideraciones de mi estima personal.

Muy atentamente,
FEDERACION PERUANA DE POLO



Augusto Mulánovich von B.
Presidente

AMvB/CZ

Incl.



Capitán Sarmiento,
29 de mayo de 1989.

Señor presidente de la
Federación Peruana de Polo
D. Samuel Dávila
Lima, Perú

Señor presidente:

"El Trébol" Polo Club, de Capitán Sarmiento, República Argentina, tiene entre sus objetivos la práctica de este deporte y el establecimiento de relaciones con las entidades afines, tanto de su país como de otras naciones. En este sentido, es intensa la actividad y los frutos se dan en un frecuente intercambio.

La comisión directiva de esta entidad, apoyada por miembros socios de la misma, tiene el propósito de concretar una gestión de esta naturaleza con la Federación Peruana de Polo, a la que la acercan nobles antecedentes de amistad y de confraternidad internacional.

Para hacer efectivo este propósito, comunicamos con summa satisfacción a la comisión directiva de esa Federación que hemos dispuesto la donación de 16 yeguas para la práctica del polo, pudiendo disponer de las mismas cuando lo estimen oportuno.

Saludo a usted con distinguida consideración.

LUIS J. DUGGAN

Vicepresidente de "El Trébol" Polo Club

CONSTE que la CERTIFICACION de la firma que antecede se formaliza en el folio de ACTUACION NOTARIAL N° -- ACF0067951, doy fé.- San Antonio de Areco, 29/05/89.-----





LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

AFL0200486

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley

Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario

D. *hues dario kapacette*

obrantes en el Documento N° *ACF00679J1*

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Mercedes de

23 JUN 1989

de

[Handwritten signature]

ADOLFO JI AL FERREIRO
NOTARIO
DELEGACIÓN MERCEDES

HABILITADO

N° de orden *95860*

N° del Arancel Consular *160*

Derechos percibidos *2050*



El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: *Adolfo J. Al Ferreiro* guarda similitud con la que obra en nuestros registros.

Buenos Aires *26.6.89*

MARIO RAVERA
JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

**CONSULADO GENERAL DEL PERU
BUENOS AIRES**

El que suscribe, Cónsul General del Perú, legaliza la firma que aparece en este documento y que corresponde a: MARIO RAVERA. - - - - -

quien desempeña las funciones de Jefe del Departamento de Legalizaciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

Buenos Aires, 26 JUN 1989


ADOLFO FARIÑAS GALVEZ
MINISTRO
CONSUL GENERAL DEL PERU



Nº DE ORDEN 395
Nº DE TARIFA 59
Def. Perc. s/c 20 us/20 =



DEL
Primito
ALIO

Actuación Notarial

ACF0067951



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020/78 — Art. 172 — Inc. 4

Libro de Requerimientos número 315 Acta número 376 Folio
376 ----- LAPLACETTE, Luis Darío en su ca-
rácter de notario TITULAR del Registro número 2 del partido
de SAN ANTONIO DE ARECO CERTIFICA

que la firma que obra en el documen-
to que antecede, es auténtica y puesta en su presencia, por
la siguiente persona de su conocimiento, de lo que da fe: 1) Don/

Luis Jorge DUGGAN, DNI.n°4.747.161, casado en primeras nup-/
cias con doña Judith Patricia Palarich, nacido el 22 de Febrero/
de 1947, argentino, administrador de campo, domiciliado en Alem
471, de esta Ciudad; San Antonio de Areco, a los Veintinueve ///
días de Mayo de Mil novecientos ochenta y nueve.- S/R:1:doña:/

Vale.-



La firma y el sello que anteceden se legalizan en el

Acta de legalización N° AF 60200486 que se
Mercedes B. de 23 JUN 1999 de 19

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Mat. deportivo y/o dinero). <i>F.P. Polo</i>	236,000=
	1
TOTAL 1%.	236,000=

Observaciones : 1% Donación de Espinas de Argentina (16) por un valor total de \$ 8,000=us 1% = \$ 80.= por \$ 2,950 el dolar libre.

RECIBO Nº 2982 -89

He recibido de : *Federación*

Peruana de Polo

La suma de *doscientos treinta y seis*

mil 700/100 - -

Intis *- - -*

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima *21* de *Julio* de 198*9*



Sello y firma del Tesorero o Encargado





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación desde Argentina para la Federación Peruana de Polo.

INFORME Nº 128 -OAJ-89



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro Nº 3541 la Federación Peruana de Polo, manifiesta que ha recibido una donación desde Argentina del Club "EL TREBOL" Polo Club, de Capitán de Sarmiento República de Argentina, consistente en (16) YEGUAS, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L. Nº 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8º del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa, y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de Aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

- 2.- Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde Argentina por el Club " EL TREBOL " Polo Club, de Capitán de Sarmiento República de Argentina, consistente en:
 - (16) YEGUAS

con destino a la Federación Peruana de Polo para ser utilizada en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9º del D.L. Nº 328 - Ley General del Deporte y Art. 69º de su Reglamento aprobado por D. S. Nº 07-86-ED y Art. 57º del D.L. Nº 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 1º de Agosto de 1989

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm.
Exp. 3541-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0243 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE 16 YEGUAS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE POLO.
REFERENCIA : EXP.N° 3541-89.
FECHA : 20/7/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia mediante el cual la Federación Peruana de Polo nos hace conocer sobre la donación de 16 YEGUAS.

La presente donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
OCD/brr.